



Resolución Directoral

Nuevo Chimbote, 26 de Mayo del 2023

Visto:

El Memorando N°722-2023/D, de fecha 24 de mayo del 2023, y el Informe N° 01-2023-CCCAS de fecha 24 de mayo del presente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad e igualdad de oportunidades;

Que, Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio”;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”

Que, mediante Resolución Directoral N° 0352-2023-HR-EGB-NCH/D, de fecha 16 de mayo del 2023, se aprueba la conformación del Comité Evaluador del Concurso CAS – Ley 31538, que tendrá a cargo los actos previos y sucesorios de la convocatoria en la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional “Eleazar Guzmán Barrón”;

Que, se tiene el Informe N° 001-2023-CCCAS2023 – Ley N° 31538, de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por el presidente de la comisión de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios - CAS N°001-2023, en el cual hace de conocimiento al director del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón”, que las Bases Administrativas del presente concurso sea aprobadas mediante una resolución;

Que, mediante el Memorandum N°722-2023/D, de fecha 24 de mayo del año 2023, emitido por la dirección, hace de conocimiento a la administración la emisión de acto resolutorio de



aprobación de las Bases Administrativas del Concurso CAS 2023, Ley 31538, en vías de regularización a partir del 15 de mayo del presente;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal y ;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Resolución Ministerial N°387-2023/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2005-REGIÓN ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón", y de acuerdo a la Resolución Gerencial General N° 139 y 195-2023-GRA/GGR, sobre delegación de facultades:

SE RESUELVE:

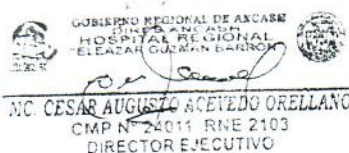
Artículo Primero. –Aprobar, las **BASES DEL PROCESO DE CONCURSO CAS N° 01-2023**, del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" – Nuevo Chimbote, en vías de regularización con vigencia a partir del 15 de mayo del presente, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO CAS – Ley N° 31538, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la comisión de concurso CAS.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Informática proceda a la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese



EXEMPLAR ORIGINAL

ALVARO E. GARCIA ORTEGA
EQUIPO DE TRABAJO LEGAJOS Y ESCALAFON